

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	C. 1 VERBAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00091-00
DEMANDANTE	MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA
DEMANDADO	BANCO DAVIVIENDA S.A.
ASUNTO	VARIOS

Conforme a la documental allegada, se reconoce y tiene al Dr. LUIS HUMBERTO USTARIZ GONZALEZ como apoderado del demandado BANCO DAVIVIENDA, en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

Se le declara como consecuencia notificado por conducta concluyente.

Se dispone digitalizar toda la actuación surtida y enviársele a su correo electrónico, una vez recibido al tercer día le empezara a correr los términos correspondientes.-

NOTIFIQUESE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 21 De hoy 18-04-2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ